

Auto de sustanciación.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



REFERENCIA: 2011-00177

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPEQUIN LTDA

DEMANDADO: GUILLERMO LOZADA HERMIDA

Atendiendo el poder que antecede, signado por el señor CARLOS ENRIQUE PADILLA SANCHEZ, como representante legal de COOPEQUIN LTDA, entidad demandante dentro del proceso de la referencia, téngase al Dr. CARLOS AUGUSTO PADILLA BARON, portador de la T.P. Nro. 130.18 del C. S de la Judicatura., como apoderado judicial de la demandante, conforme al escrito que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De la misma manera, remítase al profesional de derecho designado, el enlace del proceso a fin de que pueda observarlo, al correo electrónico padilla_abg@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
9 DE NOVIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal**

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baf2ca6421712db418a45d3ed3c3fe3fa037878157ebd84096b078ef1112a9a7**
Documento generado en 08/11/2021 10:12:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>